



Se adjunta, para su publicación en el tablón de anuncios de ese Centro, Resolución de 1 agosto de 2011 de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se resuelve proceso selectivo, para cubrir 1 plaza de Personal Laboral Temporal con la categoría profesional de TECNICO SUP. ACTIVIDADES TEC. Y PROFES..

Madrid, 1 de agosto de 2011

LA JEFA DE AREA DE  
PERSONAL LABORAL,

*Cecilia Payno*



Cecilia Payno Mirones.

**SR. GERENTE DE ESTACION EXPERIMENTAL DE ZONAS ARIDAS**



**RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2011 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.**

Como resultado de las pruebas selectivas efectuadas para cubrir 1 plaza de Personal Laboral Temporal de la categoría profesional de TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO GENERAL, G.P. 3, A.F. 2, sujeta al Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado (Resolución de 3 noviembre de 2009. B.O.E. de 12 de noviembre), en la ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ZONAS ÁRIDAS, LA CAÑADA DE S. URBANO (ALMERIA), de conformidad con el Real Decreto 1194/85 de 17 de julio (B.O.E. de 20 de julio) para sustituir a trabajador de 64 años que se jubila, y convocada por Resolución de 3 junio de 2011, ha sido seleccionada para ocupar dicha plaza, la persona que a continuación se indica, según escrito elevado por el Tribunal designado al efecto, siempre que cumpla con los requisitos exigidos y presente la documentación acreditativa de los mismos de acuerdo con el punto 7 de la convocatoria:

**Apellidos y Nombre**

**D.N.I. nº**

**GARCÍA ÁLVAREZ, JOSE MANUEL**

**75862777-Z**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 1 de agosto de 2011

EL PRESIDENTE,

P.D. (Resolución de 20 de febrero de 2008 - BOE de 21)

EL SECRETARIO GENERAL,



Eusebio Jiménez Arroyo